



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaria de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Plan de Contingencia para eventos masivos		
Nombre estandarizado:	Ruta para implementar planes de contingencia para eventos masivos		
Propósito:	Atender las solicitudes de las dependencias de la Administración Municipal y entes externos para la realización de eventos masivos dentro del Municipio de Sabaneta.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personal interno (Administración Municipal) y externo del Municipio de Sabaneta		
Puntos de atención:	<u>El trámite se puede realizar en:</u> Nombre del punto de Atención: Oficina de la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, piso 5°: (604) 4406801 Ext 1326 <u>De manera virtual a través de:</u> https://intranet.sabaneta.gov.co/SitePages/Home.aspx		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si: X
Clasificación temática:	Atención de eventos masivos		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite.<ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se relacione el requerimiento• Descargar y diligenciar completamente el formato de plan de contingencia desde la página del Municipio.• Gestionar y adquirir póliza de responsabilidad civil que aplique para el tipo de evento, número de asistentes y características generales del evento.2. Radicar la solicitud y los documentos anexos descriptos en el Numeral 1 para la realización del evento en el archivo central Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 363. Presentar los documentos radicados a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres para su revisión y aprobación
	<p>Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, piso 5°</p> <ol style="list-style-type: none">4. Entregar copia del plan de contingencia a todas las entidades involucradas en el evento. <p>El Personal interno (Administración Municipal) y/o externo del Municipio de Sabaneta debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respectiva señalización de emergencias (rutas de evacuación, puntos de encuentro, acceso para vehículos de emergencia, Accidente Cerebro vascular (ACV)).• Instalar carpa semi cerrada para Accidente Cerebro Vascular (ACV) con: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios y personal para la atención de primeros auxilios (Atención Pre Hospitalaria APH, Paramédico, enfermera, etc.)• Certificación de tarima.• Cerramientos de vías. <p>Nota: Este trámite no tiene costo</p>
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico - Llamada Telefónica



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

	Tiempo de obtención:	La Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene un plazo de 15 días para revisión y aprobación de los documentos y dar una respuesta.		
	Nombre del Resultado:	Plan de Contingencia Aprobado		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Teléfono	(604) 4406801 ext. 1326		
	Presencial	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad: <ul style="list-style-type: none">• Prestar asesoría de forma clara y oportuna para la elaboración de planes de contingencia.• Revisión del plan de contingencia el día del evento.			
Registros y/o evidencias:	Registro del envío de los documentos a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto Municipal	297	2018	Capítulo III Art 9 Definición del plan de contingencia (modificado por el Decreto Municipal 20220133 de 2022)
	Ley	1523	2012	Capítulo III Instrumentos de Planificación Art 42 Análisis específicos de Riesgo y Planes de contingencia.
	Decreto	2157	2017	Subsección 1 formulación del Plan – Proceso Manejo del Desastre Numeral 3.1 Plan de emergencia y Contingencia PEC
	Decreto	20220133	2022	Por medio del cual se modifica el Decreto 297 del 15 de noviembre de 2018 y se reglamenta la realización de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas en el Municipio de Sabaneta
Actualizado por: Subdirector de Gestión de Riesgo de Desastres	Jurídico que aprueba: KAREN LORENA LONDOÑO HERNANDEZ			Fecha (28/09/2023)